

Rodolfo Stavenhagen: el rol del académico en la defensa y la promoción de los derechos humanos e indígenas

El fallecimiento del destacado sociólogo mexicano Dr. Rodolfo Stavenhagen el 5 de noviembre 2016 no puede dejarnos indiferentes. Su trayectoria académica e intelectual, tanto en México como a nivel internacional, ha sido ampliamente reconocida. Premiado por distintas instituciones de prestigio y fundador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México donde fue Profesor Emérito, su trabajo sobre *la cuestión étnica* ha sido clave para entender esta problemática. Su análisis del fenómeno étnico lo ha conducido a deconstruir las famosas siete tesis equivocadas sobre el reconocimiento de la diversidad cultural, las relaciones entre los grupos minoritarios y los Estados-Naciones y los problemas conceptuales asociados al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en América latina. Me parece necesario subrayar tres enseñanzas del trabajo de Rodolfo Stavenhagen.

Los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas

Sin lugar a duda, Rodolfo Stavenhagen ha sido un defensor y un promotor de los derechos humanos y en particular de los derechos de los pueblos indígenas. Son pocos, finalmente, los académicos reconocidos y particularmente los sociólogos que se dedican a una línea de trabajo enfocada en los derechos humanos, sus implicancias en las relaciones sociales y políticas entre los Estados-Naciones y los grupos dominados, minoritarios y/o subalternos. Sus reflexiones y publicaciones demuestran la vigencia de problemáticas tales como el racismo, el reconocimiento de los derechos indígenas como son la autonomía y la autodeterminación, y la relación entre derechos individuales *versus* derechos colectivos. Además, parece importante recordar su implicancia y su rol activo en el avance del derecho internacional en cuanto al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Tanto en la redacción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en los años 80 como en la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en las décadas siguientes, sus aportes han sido claves.

La misión oficial a Chile en calidad de Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos y las libertades fundamentales de los indígenas

Además, su nombramiento en 2001 como el primer Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos y las libertades fundamentales de los indígenas, le permitió seguir promocionando los derechos de los pueblos indígenas y generar nueva incidencia a nivel internacional y de los Estados-Naciones. Su misión oficial a Chile en el año 2003 fue importante en el contexto del inicio del funcionamiento de la central hidroeléctrica Ralco en el Alto Bío Bío y de los primeros casos de dirigentes mapuche criminalizados y juzgados bajo la ley antiterrorista, siendo emblemáticos los casos de los Lonko Pascual Pichun y Aniceto Norin. Su informe final, completo y detallado, expresó una dura crítica al gobierno de Lagos de la época con un diagnóstico que sigue

vigente hoy: preocupación por la violencia policial y jurídica hacia el pueblo Mapuche refiriéndose al proceso de criminalización de la protesta social; exigencia de revisión de los casos juzgados bajo la ley antiterrorista y amnistía a los presos políticos mapuche condenados bajo dicha legislación; ratificación y aplicación del Convenio 169 de la OIT; reconocimiento constitucional; reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a decidir sobre la implementación de proyectos extractivistas en sus territorios ancestrales; creación de una nueva institucionalidad indígena bajo el eje de incrementar y garantizar la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación; mayor pluralismo en el tratamiento de la prensa sobre los temas indígenas y particularmente en el caso mapuche; nueva política de redistribución de tierras etc. etc. etc. A mi juicio, su visita marcó un antes y un después en cuanto al uso estratégico y constante de las instancias internacionales de protección y de promoción de los derechos humanos e indígenas, llegando a constituirse éstas en un repertorio de la acción colectiva por parte de los actores sociales e indígenas.

El rol del intelectual y del académico

Finalmente, cabe destacar el legado de su trabajo en cuanto a la problemática del rol del académico y del intelectual en los procesos sociales y políticos en cuanto a la defensa y la promoción de los derechos humanos. Su posición, convicción e involucramiento nos da una enseñanza para romper esta burbuja en la cual la academia se puede transformar. Su trabajo riguroso, serio y documentado tuvo también como objetivo generar ciertos cambios sociales, políticos y jurídicos: transformar realidades injustas, promocionar los derechos humanos e indígenas y elaborar nuevos estándares internacionales en la materia. El rol activo del académico y académica, el compromiso, independientemente del campo al cual uno se involucra, que sea para la promoción de una mayor justicia social o para generar nuevas conciencias o incluso para cambios más estructurales, es un horizonte que debe ser parte de una ética profesional. No olvidar entonces que los “objetos de estudios” son antes que nada sujetos, lo que nos obliga, constantemente, a redefinir los modelos de investigación, participación y acción así mismo que los objetivos perseguidos. Sigue siendo entonces una tarea pendiente, la de rediseñar esta frontera artificial entre el rol del académico y del intelectual comprometido como un sujeto/actor.

Blaise Pantel, Sociólogo

Académico del Departamento de Sociología y Ciencia Política

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Católica de Temuco